

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....7.877	Gastos de personal .....6.110
Tasas y otros ingresos .....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....23.903
Transferencias corrientes .....8.736	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales .....15.750	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....15.000
Transferencias de capital .....11.550	TOTAL GASTOS .....45.313
TOTAL INGRESOS .....45.313	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionarios:* 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 23 de enero de 2018.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 220

BOPSO-14-02022018